



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO  
MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 04 de diciembre de 2024

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 03 de diciembre de 2024 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 03 de diciembre de 2024, la decisión quedará registrada en el **Acta 57 de 2024**:

1. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2025-1 de la Facultad de Educación Física. (202403400177903, 202403400200423, 202403400204073).

• **Jaime Eduardo Sánchez Restrepo, CC 1023865100, código 2015123031 de la Licenciatura en Recreación.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para los semestres 16 y 17 por única vez y se solicita al programa validar con el estudiante, otra opción de trabajo de grado, conforme al reglamento de trabajo de grado establecido por la facultad.

• **Jonathan Arley Gómez Molina, CC 1015460674, código 2015220032 de la Licenciatura en Educación Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para el semestre 16 y 17 por única vez para que estudiante culmine su proceso académico.

• **Diego Felipe Triana Lugo, CC 1075875818, código 2015218022 de la Licenciatura en Deporte.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez.

• **Bryan David Delgado López, CC 1016107747, código 2017223011 de la Licenciatura en Recreación.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para registrar por cuarta vez el espacio académico trabajo de grado y quinta vez el espacio académico de trabajo de grado para que el estudiante culmine su proceso académico.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

• **Laura María Roa Espitia, CC 1019107577, código 2014120071 de la Licenciatura en Educación Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para el semestre 16 y registro por cuarta vez del espacio académico PSP - Taller de confrontación 10 (equivalente a trabajo de grado), por única vez para que el estudiante culmine su proceso académico.

1.1 El Consejo Académico **NO APROBÓ** la siguiente solicitud de nueva admisión excepcional de la Facultad de Educación Física, con el fin que se realice el trámite pertinente y se informe al peticionario.

• **Jorge Leonardo Guarín Lozano, CC 1014227639, código 2014120032 de la Licenciatura en Educación Física.** El Consejo Académico ratificó la recomendación emitida por LA COMISIÓN OCASIONAL que acoge el concepto de **NO avalar** la nueva admisión excepcional teniendo en cuenta que se encuentra fuera de los tiempos establecidos dentro del proceso de excepcionalidad.

2. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2025-1 de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202403500179163).

• **Harvyn Alejandro Montenegro Lozada, CC 1031178398, código 2016140056 de la Licenciatura en Matemáticas.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para cursar semestre 16.

• **Brenda Gisela González Cuervo, CC 1019048269, código 2015101014 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para semestre 17 por única vez y el registro de trabajo de grado por cuarta vez para que la estudiante culmine su proceso académico.

• **Angie Lizeth González Manrique, CC 1013650075, código 2015101015 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para semestre 17 por única vez y el registro de trabajo de grado por cuarta vez para que la estudiante culmine su proceso académico.

• **Duván Felipe Leguizamón Baquero, CC 1233888628, código 2015246032 de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para registrar por cuarta vez el espacio académico trabajo de grado para que el estudiante culmine su proceso académico.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

- **Steven Alejandro Lozano Vargas, CC 1023038519, código 2017146030 de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez y para registrar por cuarta y quinta vez el espacio académico de trabajo de grado, así mismo se avala el semestre 16 para el periodo 2025-2.
- **Lizeth Andrea Vargas Moreno, CC 1026269484, código 2016146050 de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para el semestre 16 por única vez y el registro de trabajo de grado por cuarta vez para que la estudiante culmine su proceso académico.
- **Jean Paul Rodríguez Villamil, CC 1022381689, código 2013146058 de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para el semestre 16 por única vez y el registro de trabajo de grado por quinta vez para que la estudiante culmine su proceso académico.
- **Brayan Joan Barragán Peña, CC 1033772522, código 2015146006 de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para registrar por cuarta y quinta vez el espacio académico de trabajo de grado, así mismo se avala el semestre 16 para el periodo 2025-2.

2.1 El Consejo Académico **DEVUELVE SIN TRÁMITE** la siguiente solicitud de nueva admisión excepcional de la Facultad de Ciencia y Tecnología, con el fin que se realice el trámite pertinente y se informe al peticionario.

- **Luis Fernando Bohórquez, CC 1077086822, código 2016240011 de la Licenciatura en Matemáticas.** El Consejo Académico ratificó el concepto de la comisión ocasional devolver sin trámite para que el estudiante realice el proceso regular de nueva admisión para el periodo 2025-2 conforme a las fechas que se establezcan en el Calendario Académico.

3. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2025-1 de la Facultad de Bellas Artes. (202403300185843).

- **Jorge Andrés García Ospina, CC 1024559443, código 2018172021 de la Licenciatura en Artes Visuales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para el registro de trabajo de grado por cuarta vez, para que la estudiante culmine su proceso académico.
- **Sharon Daniela León Rodríguez, CC 1022415120, código 2016272022 de la Licenciatura en Artes Visuales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para el registro de trabajo de grado por cuarta vez, para que la estudiante culmine su proceso académico.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

• **Vanesa Soto Castiblanco, CC 1013631970, código 2015172039 de la Licenciatura en Artes Visuales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para el registro de trabajo de grado por cuarta vez, para que la estudiante culmine su proceso académico.

• **Erika Yolima León Cañon, CC 1075873958, código 2015175021 de la Licenciatura en Música.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para semestre 17 por única y última vez para que la estudiante culmine su proceso académico.

4. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2025-1 de la Facultad de Humanidades. (202403150078853).

• **Andrés Felipe Rivera Saldaña, CC 1031152769, código 2015123031 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para registrar por cuarta vez el espacio académico de trabajo de grado para que el estudiante culmine su proceso académico.

• **Angie Sofía Pachón Carranza, CC 1023031026, código 2017160078 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para el semestre 16 por única vez para que la estudiante culmine su proceso académico.

• **César Augusto González, CC 1033744002, código 2016160031 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para el semestre 16 y 17 por única vez y el registro por cuarta vez del espacio académico 1324124 -Trabajo de Grado I, para que el estudiante culmine su proceso académico.

• **Cristian Camilo Cardozo Fajardo, CC 1032491745, código 2015260011 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para semestre 16 por única vez para que el estudiante culmine su proceso académico.

• **Laura Vanessa Bello Corzo, CC 1233509307, código 2017160004 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para registrar por cuarta vez el espacio académico de trabajo de grado para que la estudiante culmine su proceso.

• **Luis Eduardo Reyes Barahona, CC 1054568185, código 2017160012 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para cursar y aprobar el semestre 16 y registro por cuarta vez del espacio académico trabajo de grado para que el estudiante culmine su proceso académico.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

- **Luis Fernando Ávila Reyes, CC 1052408610, código 2015260005 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para cursar y aprobar los semestres 16 y 17 para que el estudiante culmine su proceso académico.
- **Michelle Dayanna Salamanca Sierra, CC 1033785547, código 2015260015 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para cursar y aprobar el semestre 16 y registro por cuarta vez del espacio académico trabajo de grado para que el estudiante culmine su proceso académico.
- **José Luis Bejarano Garnica, CC 1014289306, código 2015160004 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para semestre 16 por única vez para que el estudiante culmine su proceso académico.
- **Cesar Augusto Herrera Fonseca, CC 1121895915, código 2016132019 de la Licenciatura en Filosofía.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para cursar semestre 16 por única vez para que el estudiante culmine su proceso académico, el Consejo de Facultad debe avalar el registro por 3ra vez de trabajo de grado.
- **Luis Miguel Meneses Lozada, CC 1077869518, código 2016232022 de la Licenciatura en Filosofía.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 para semestre 16 por única vez para que el estudiante culmine su proceso académico.
- **Karem Andrea Rodríguez Pineda, CC 1010204182, código 2013238042 de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2025-1 por única vez para cursar y aprobar los semestres 16 y 17 para que el estudiante culmine su proceso académico.

4.1 El Consejo Académico **no aprobó** las siguientes solicitudes de nueva admisión excepcional de la Facultad de Humanidades, con el fin que se realice el trámite pertinente y se informe al peticionario.

- **Juan José Torres Rodríguez, CC 98041158689, código 20151600 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** El Consejo Académico ratificó la recomendación y acoge el concepto de **NO avalar** la nueva admisión excepcional teniendo en cuenta que se encuentra fuera de los tiempos establecidos dentro del proceso de excepcionalidad.
- **Francy Milena Herrera Rodríguez, CC 1074417899, código 2016134020 de la Licenciatura en Español e Inglés.** El Consejo Académico ratificó la recomendación y acoge el concepto de **NO avalar** la nueva admisión excepcional conforme a la decisión de los consejos de departamento y facultad.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

• **Elizabeth Beltrán Barbosa, CC 1077941592, código: 201512456 de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.** El Consejo Académico ratificó la recomendación y acoge el concepto de **NO avalar** la nueva admisión excepcional conforme a la decisión de los consejos de departamento y facultad.

5. Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Académico recuerda que las solicitudes analizadas, estudiadas y decididas por el cuerpo colegiado respecto a nueva admisión excepcional, se entienden **DEFINITIVAS**. Por lo anterior, las unidades académicas deberán responder informando al peticionario que la máxima instancia académica ya emitió la correspondiente decisión, y que la misma es definitiva, por cuanto es resultado de un proceso previo de análisis sobre las posibilidades del solicitante conforme a su historia académica y la normatividad aplicable.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR